



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 13 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El informe presentado por la Secretaría de Salud, respecto a la necesidad de contar con un médico pediatra, para reforzar la atención pediátrica en los consultorios de atención primaria de la salud, y;

CONSIDERANDO:

La carencia de personal idóneo en la rama mencionada, y evaluados los beneficios que resultarán para la comunidad peronense, es procedente la contratación del personal afín,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: **Contrátase** a la Dra. **Iris Gladys Molinas**, Matrícula Provincial N° 223621, titular del DNI. N° 14.216.811, domiciliada en calle 11 N° 869 de la Ciudad de Guernica, bajo la figura de la locación de obra para desempeñarse como **Médica Pediatra, realizando 4 guardias semanales como refuerzo en los Centros de Atención Primaria de la Salud del Distrito de Presidente Perón**, dependiente de la Secretaría de Salud, con las funciones descriptas en el respectivo contrato.-

ARTICULO 2º: Fíjase para el contrato autorizado en el artículo anterior, el plazo comprendido entre el **13 de septiembre de 2013 y el 10 de octubre de 2013**, por un valor de **Pesos Mil (\$ 1.000,00)** por guardia lo que asciende a un total de **Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00)**, suma que será abonada una vez concluido el período de contratación.-

ARTICULO 3º: Notifíquesele a las interesadas, tomen razón la Secretaría de Hacienda y Dirección General de Contaduría.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1318.-


w. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN